



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

16896

Notificación colectiva de liquidaciones de la taxa por ocupación de via pública en el término municipal de Ses Salines

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SES SALINES

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, general tributaria, no habiendo sido posible la notificación a la persona interesada o a su representante por causas no imputables a la Administración de los actos que se especifican en la relación adjunta. Por medio de este anuncio, citamos a los interesados – o a sus representantes debidamente acreditados -, relacionados a continuación para que en el plazo de QUINCE DÍAS naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, comparezcan en las oficinas municipales, situadas en la Plaza Mayor, 1 de Ses Salines, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas para notificarles las liquidaciones de la Tasa de Ocupación de Vía Pública, del municipio de Ses Salines.

Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer el interesado o su representante en este plazo, se tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, sin perjuicio del derecho que tiene de comparecer en cualquier momento del procedimiento.

En cumplimiento del art. 103 del Reglamento General de recaudación, se advierte a las personas interesadas lo siguiente:

1º- Los plazos de ingreso de los débitos son los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o si no fuera hábil, el inmediatamente siguiente hábil.
- b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes, o si no fuera hábil, el inmediatamente siguiente hábil.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes señalado se iniciará el periodo ejecutivo, hecho que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, si fuera preciso, de los intereses de demora y de las costas que se produjeran.

2º.- Lugar de ingreso:

- Banca March de Ses Salines ES12 0061 0067 11 0000540281
- La Caixa de Ses Salines ES53 2100 0163 71 0200000442

Notificar a los interesados que contra esta resolución puede interponerse un recurso de reposición ante el Ayuntamiento previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haber finalizado la notificación del presente edicto, sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro que crea pertinente. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, se podrá interponer recurso Contencioso ante la Sala contenciosa de Palma de Mallorca, según lo que disponen los art. 57 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa, disposición adicional 5ª de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 52 y 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Expediente	Mes Inspección	Interesado	Emplazamiento	Importe
2013/55	Novembre'13	Rafael Puig-Samper Álvarez	C/Marina Gran, 38	300,00 €
2013/59	Deseembre'13	Rafael Puig-Samper Álvarez	C/Marina Gran, 38	160,00 €
2014/35	Juliol'14	Karoline Ries	C/Sitjar, 20	280,00 €

Ses Salines, 24 de septiembre de 2014.

La Alcaldesa – Presidenta

Maria Bonet Rigo

